



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES
CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL,
COFINANCIADO POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, PARA EL
EJERCICIO 2019 (ORDEN 63/2019, de 16 de abril, de la Consejería de Economía,
Empresas y Empleo).**

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVA Y EXCLUIDOS.

Los criterios de selección para establecer el orden de prioridad de los/as candidatos/as son los establecidos en el artículo 21 de la Orden 131/2018.

"Para la selección de las personas a contratar, que deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 7, se aplicarán los siguientes criterios por orden de prioridad, siempre que su perfil se adecúe al puesto de trabajo ofertado:

- a) Mujeres que tengan la condición de víctima de violencia de género.*
- b) Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.*
- c) Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil."*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	
TÉCNICO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS		
1	CALVO GRANDE, BEATRIZ	SELECCIONADA
2	MARTIN LOPEZ, PATRICIA	RESERVA
3	BARRILERO FERNANDEZ, YOLANDA	RESERVA
4	ARCOS POBLETE, DANIEL	RESERVA
ORIENTADOR/A LABORAL		
1	CAMACHO TORRES, CRISTINA	SELECCIONADA
2	LIZAN ROLDAN, LUCIA	SELECCIONADA
TÉCNICO/A INDUSTRIAL		
1	REY CHILLARON, MANUEL	SELECCIONADO/A
2	TOBAJAS BLANCO, ANTONIO	EXCLUIDO/A *

*** Motivo de la exclusión: documentación aportada incompleta.**

Se concede un plazo de reclamación de tres días, a contar desde el día siguiente a la publicación para la subsanación de errores, elevándose la referida lista a definitiva, una vez subsanados los mismos, en su caso.

En Ciudad Real, 12 de noviembre de 2019

Fdo. Rafael Morales Cazallas
DIRECTOR GERENTE DEL IMPEFE

